COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-134-2026

RP: 1225

Entre los suscritos a saber: **CLAUDIA PATRICIA VARGAS DIAZ**, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número 30.404.515 quien en calidad de Directora Local de Salud del Municipio de Villamaria-Caldas, facultado para contratar, según 054 del 02 de marzo de 2026 "por medio del cual modifica el decreto 172 de julio de 2025 y dictan disposiciones relacionadas con la delegación en la ordenación del gasto en materia de la actividad contractual y se dictan otras disposiciones", que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante: **EL MUNICIPIO** de acuerdo con los términos de la Invitación Pública **SMC-134-2026 ACEPTA** la propuesta de **JUAN CARLOS RAMIREZ SERNA** con NIT Nº 9.973.970 que ofertó por **DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS ($12.379.182) M/CTE;** quien en este documento se denominará El CONTRATISTA, tiene en cuenta que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican continuación:

PRIMERA - OBJETO: ""ADQUISICIÓN DE BONOS DE DOTACIÓN, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA COMPRA DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR, PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDÍA DE VILLAMARÍA".

CÓDIGOS UNSPSC:

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
53	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	5310	ROPA	531027	UNIFORMES	53102710	UNIFORMES CORPORATIVOS

SEGUNDA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los empleados de planta beneficiarios del Bono serán los siguientes:

NÚMERO DE EMPLEADOS	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	VALOR DOTACION
1	1.053.856.630	ARDILA OCHOA	DANIELA	$ 430.910
2	10.218.427	ALZATE RAMIREZ	URIEL	$ 430.910
3	75.071.982	SERRATO SUAREZ	JHON JAIRO	$ 430.910
4	30.357.054	RAMIREZ FLORES	MARILUZ	$ 430.910
5	10.268.927	MORENO MONTOYA	ORIOL	$ 430.910
6	1.002.566.883	PARRA NARANJO	LUIS FELIPE	$ 430.910
7	9.971.039	URREA RIVERA	GERMAN ALBERTO	$ 430.910
8	30.313.970	OSPINA	OLGA PATRICIA	$ 430.910
9	24.347.933	MONTOYA	BEATRIZ ELENA	$ 430.910
10	30.316.970	MAHECHA BEDOYA	ANGELA MARIA	$ 430.910

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-134-2026

11	1.060.652.192	CASTRO VALENCIA	YENSI PAOLA	$ 430.910
12	34.000.936	PEREZ	BIBIANA	$ 430.910
13	30.320.117	PINEDA GOMEZ	SANDRA DEL SOCORRO	$ 430.910
14	30.292.369	CASTRILLON ALZATE	CONSUELO	$ 430.910
15	25.233.865	RAMIREZ ZULUAGA	ESNEIDA	$ 430.910
16	1053815856	JURADO OROZCO	JESSICA PAOLA	$ 430.910
17	75062603	ROJAS	LUIS FERNANDO	$ 430.910
18	24336046	CASTAÑO AGUDELO	ALEXANDRA MARIA	$ 430.910
19	4598719	SANCHEZ RENDON	JORGE ELIECER	$ 430.910
20	1060650263	CASTAÑO DAVILA	LAURA MARIANA	$ 430.910
21	1053867681	ALFONSO CARMONA	JESSICA DANIELA	$ 430.910
22	1002857472	ARIAS	CRISTHIAN DAVID	$ 430.910
23	30313766	RODRIGUEZ LOPEZ	BLANCA AYDE	$ 430.910
24	10268432	RODRIGUEZ	LUIS EDUARDO	$ 430.910

El oferente deberá certificar que los Bonos contienen las siguientes características:

a. **Personalización de los bonos:** Los bonos deben contener el nombre de la Alcaldía de Villamaría, y el NIT de la empresa, el nombre del colaborador beneficiario y numero de cedula, sin que genere un costo adicional.
b. **Fecha de vencimiento de los bonos**: De acuerdo con la vigencia de los bonos como medio de seguridad se debe emitir con fecha de vencimiento a treinta (30) días a fin de que los colaboradores cuenten con el tiempo suficiente para hacerlos efectivos.
c. **Seguridad**: Los bonos o vales deben tener como mínimo las siguientes características de seguridad; sistemas anticopiado, marcas de agua saturada, fibrilla de seguridad de color, código de barras y papel reactivo al cloro.
d. **Entrega de los Bonos:** Una vez adjudicado el proceso, el proponente deberá entregar los bonos de acuerdo a los requerimientos de la alcaldía de Villamaría a más tardar el día 05 de mayo de 2026.
e. **Valor en letras y números:** Los bonos o vales deberán incluir la denominación del valor en letras y números con el fin de verificar la autenticidad de los bonos, aplicando diferentes técnicas de seguridad.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-134-2026

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se suscriba el contrato y el acta de inicio.
3. Emitir los bonos de dotación con vigencia mínima de treinta (30) días.
4. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
5. Entregar en los plazos contractuales, siendo la fecha máxima de entrega el día 05 de mayo de 2026, al área de Talento Humano, los bonos con sus respectivas especificaciones técnicas.

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS ($12.379.182) M/CTE IVA INCLUIDO** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará el pago del valor del contrato de la siguiente manera:

Un pago total previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento integral del objeto contractual y la entrega total de los productos, de conformidad con las especificaciones técnicas y los requerimientos establecidos por la Entidad, así como la presentación de la factura y demás documentos exigidos, con pago posterior a la entrega de la correspondiente orden de pedido.

Dando aplicación a los acuerdos 23 de 2012 y 60 de 2014, se informa sobre los posibles descuentos aplicables al proponente por conceptos de **ESTAMPILLAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:**

- Estampilla pro-adulto mayor 4%
- Estampilla pro-cultura 1.5%
- Retención de industria y comercio 0.5%
- Compras a persona naturales 3.5%
- Compra a personas jurídicas 2.5%
- Retención IVA si ahí facturación

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número CDP:	533
Valor:	19.862.500
Rubro:	16-2.1.2.02.01.002
Vigencia:	2026

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-134-2026

Firmado por:	CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ - Jefe de Oficina de Presupuesto

QUINTA - DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la firma del acta de inicio y hasta el 05 de mayo de 2026.

SEXTA - SUPERVISOR: La supervisión del contrato estará a cargo de **La Profesional Universitario Div.Talento Humano, Sst Y Bienestar Del Empleado** del Municipio de Villamaría o quien haga sus veces, quien certificará la cantidad y calidad de lo recibido.

SEPTIMA – GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4.del Decreto 1082 de 2015, la forma de pago y el plazo de ejecución se hará necesario exigir garantías en el presente proceso de selección de mínima cuantía.

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento del contrato.		X		SI	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS.
Calidad del servicio			X	SI	30% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS.

OCTAVA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN. - El contrato se perfecciona con la firma y la publicación en el SECOP II de la presente comunicación de aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal por la Secretaria de Hacienda Municipal, la firma del acta de inicio, aprobación de las garantías y la certificación o planilla de pago de la seguridad Social del contratista.

Para constancia se firma, hoy a los (17) días del mes de abril de 2026.

CLAUDIA PATRICIA VARGAS DIAZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
(ORDENADOR DEL GASTO)

Revisó: Williams Andrés Mejía Mendoza – Jefe Unidad Juridica

Proyecto y revisó: Kelly Vélez – Asesor Jurídico